

Producción y consumo de traducciones literarias en la España actual

Luis PEGENAUTE RODRÍGUEZ
Universitat Pompeu Fabra

Como citar este artículo:

PEGENAUTE RODRÍGUEZ, LUIS (2003) «Producción y consumo de traducciones literarias en la España actual», en MUÑOZ MARTÍN, Ricardo [ed.] *I AIETI. Actas del I Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación. Granada 12-14 de Febrero de 2003*. Granada: AIETI. Vol. n.º 1, pp. 671-677. ISBN 84-933360-0-9. Versión electrónica disponible en la web de la AIETI: <http://www.aieti.eu/pubs/actas/I/AIETI_1_LPR_Produccion.pdf>.



Producción y consumo de traducciones literarias en la España actual

Luis PEGENAUTE RODRÍGUEZ
Universitat Pompeu Fabra
luis.pegenaute@upf.edu

Resumen

En el presente trabajo me propongo estudiar los datos proporcionados por fuentes como la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, el Instituto Nacional de Estadística y la Federación de Gremios de Editores referentes a volúmenes de libros publicados y vendidos en España, con el fin de analizar los porcentajes de traducciones en el ámbito literario. Este análisis nos permitirá cotejar datos referentes a obras originales, lenguas traducidas, otras materias no literarias, los incrementos relativos en los últimos años, ventas y diferencias más sintomáticas con otros países de nuestro entorno, etc. Simultáneamente, nos proponemos presentar un esquemático perfil profesional del traductor literario en España, llamando la atención sobre las condiciones laborales (deberes y derechos) en las que desempeña su actividad, sus modos de formación en este ámbito particular y el reconocimiento social que su actividad merece.

Contamos con datos que nos permiten estudiar la oferta editorial española y compararla con la de otros países europeos. Así, podemos valernos de hasta tres fuentes, las cuales, si bien usan metodologías diferentes, proporcionan información coincidente en las tendencias. Tenemos los datos estadísticos sobre el *Comercio Interior del Libro en España* proporcionados por la Federación de Gremios de Editores de España; la *Panorámica de la edición española de libros*, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas) y, finalmente, la *Estadística de la producción editorial de libros*, del Instituto Nacional de Estadística. Los datos aportados varían como resultado de la unidad de análisis objeto de estudio. Mientras que la Dirección General del Libro tiene en cuenta los ISBN concedidos anualmente, el Instituto Nacional de Estadística toma como unidad de análisis los títulos publicados (es decir, si por ejemplo, una enciclopedia se compone de varios volúmenes se asigna un ISBN al conjunto de la publicación y otros ISBN diferentes para cada volumen individual. Sin embargo, si se considera sólo el título de la enciclopedia, se tendría en cuenta sólo esa unidad). Por su parte, la Federación de Gremios de Editores de España, a través de las ocho asociaciones que la constituyen representa a más de setecientas

empresas privadas, lo que constituye la práctica totalidad de la edición privada y el 90 % de la producción editorial que se comercializa.

La producción editorial constituye en España un sector en constante aumento: en el año 2000 se publicaron 62.224 libros, frente a los 61.426 del año anterior, lo que supuso un incremento del 1'3 %. La industria editorial es la industria cultural más importante de España, con el 0,8 % del producto interior bruto. El 1% de las exportaciones españolas corresponde a este sector. Hay que decir, además, que es en Cataluña donde se da una mayor concentración geográfica de la edición, pues aquí se publican un 36'4% del total de libros. Por otra parte, hemos de estar cada vez más atentos a la edición electrónica, pues en el año 2000, ésta aumentó un 61'5% frente al año 1999. De todos modos, estos altos índices de edición no se corresponden con los índices de lectura. Datos sobre lectura facilitados recientemente (en noviembre de 2001) por la Federación de Gremios de Editores eran poco prometedores: un 42 % de la población mayor de 14 años no lee nunca. Hay de todos modos, una buena noticia: dentro del porcentaje de lectores ha aumentado el de lectores frecuentes frente al de ocasionales. Cabe destacar también que las mujeres leen más que los hombres (el 40 % de ellas leen al menos una vez por semana) y los jóvenes de entre 16 y 24 años se sitúan entre los más interesados por la lectura. La mayoría compra los libros que lee, tan sólo un 15 por ciento los coge prestados, a otro 15 % se los regalan, un 5 % los coge en préstamo en alguna biblioteca y un 1 % los logra de alguna otra manera.

Si comparamos el número de títulos publicados al año en los diversos países de la Unión Europea, vemos que, por ejemplo, en 1998 el Reino Unido fue el país con mayor producción, con casi 103.000 títulos, seguido de Alemania con unos 78.000 y, en tercer lugar, España, con más de 60.000. En cuanto al número de habitantes por título publicado, el más bajo lo ocupa el Reino Unido, seguido por España y, a gran distancia (por detrás de Suecia o Finlandia), Alemania. Las causas de este fenómeno no se deben a que tengamos en España unos índices de lectura muy altos que deban ser satisfechos, sino a que (al igual que ocurre en el Reino Unido), entre un 25 y un 30 % de nuestra producción editorial es exportada.

Si nos centramos ya en lo que a nosotros verdaderamente nos compete, el estudio de las traducciones veremos que a lo largo de los últimos 50 años el número de obras traducidas en todo el mundo ha ido siguiendo, en términos generales, un ritmo creciente. En los veinte años que median entre 1958 y 1978 encontramos, de hecho, que tal número se había duplicado, llegando a los 57.417. A partir de tal fecha es posible apreciar alguna ligera disminución, pero si bien los valores absolutos pueden haber experimentado oscilaciones, los niveles porcentuales de las traducciones respecto a las producciones de textos originales han permanecido prácticamente inalterados, situándose en torno al 10% de la producción global. Lo que realmente resulta significativo es ver las importantísimas diferencias en los porcentajes de los distintos países. Así, por ejemplo, en el Reino Unido, el volumen de traducciones no sobrepasa el 3% del volumen total de obras publicadas. También podemos incluir en la nómina de países con baja producción de traducciones

a Estados Unidos y Canadá, con porcentajes algo superiores al del Reino Unido, pero por debajo de la media del 10%. En la zona comprendida entre el 10 y el 20% se sitúan casi todos los países desarrollados, a excepción de los ya mencionados, como Francia, Italia, Alemania, etc. En la zona alta, la de países con un nivel de traducción superior al 20 % hallamos a Holanda, Dinamarca y España. En nuestro caso, llegamos a publicar una traducción por cada cuatro libros. (en el caso de la literatura infantil y juvenil, llega hasta el 45%). Paradójicamente, el número de obras traducidas del español a otras lenguas no llega ni siquiera al 5%.

En España, las tiradas medias de las obras traducidas se han ido acercando paulatinamente a las de las obras originales, presentando valores prácticamente idénticos respecto a aquellas. Las lenguas dominantes a lo largo de los últimos años son la inglesa, con unos valores que superan el 50 %; la francesa, en torno al 15-20 %, pero con una tendencia a disminuir; la alemana, que roza casi el 10 %; y el italiano, con unos valores cercanos al 8 %. Otros idiomas, como el griego, el ruso o el portugués, ocupan puestos meramente testimoniales, no superando nunca el 1 % del total de traducciones. El espectro temático se caracteriza por un predominio de la traducción en el ámbito literario, pues por ejemplo, en el año 1995, un 42'14 % de los libros de creación literaria y un 45'15 % de los libros infantiles y juveniles publicados en España fueron traducciones. Justo es decir, sin embargo que tales ámbitos temáticos sólo constituyeron un 17'6 % y un 7'96 % respectivamente del total de libros publicados. El ámbito en el que encontramos un mayor porcentaje de publicaciones es el de las ciencias sociales y humanas (un 36'05 % del total), aunque sólo un 17'20 % de estos libros son traducciones. La traducción de ciencias aplicadas muestra una progresión que crece con el paso de los años. Cabría sugerir que los elevados porcentajes de traducciones existentes para el área de ciencias aplicadas evidencian una cierta precariedad investigadora, lo que ha motivado que aquellos que interesados en investigar hayan de conectarse con la realidad científica de otros países para poder satisfacer sus aspiraciones.

Si combinamos materias y lenguas vemos que el inglés es la lengua predominante en todas las materias, triplicando y cuadruplicando los valores del francés y del alemán en todas ellas, excepto en el campo de la religión, donde los índices resultan mas aproximados. Según la Agencia Española del ISBN, entre 1990 y 1999 se publicaron en España unas 124.500 traducciones en forma de libro. En ambos años se da la casualidad de haber alcanzado las cotas más altas en cuanto a porcentaje de traducciones en el total de publicaciones, un 26 % (el porcentaje medio en los años comprendidos es del 24 %). La preponderancia del inglés es, repito, impresionante: se han traducido nada menos que 59.115 títulos (8.353 tan sólo en el año 1999).

En lo que respecta al perfil social y profesional de los traductores de libros en España, del estudio llevado a cabo por Rodríguez (*La problemática profesional de los escritores y traductores*, 1997) se desprende que una gran parte de ellos (el 43 %) traduce exclusivamente del inglés o del francés. Pero también hay una proporción significativa de especialistas de otros idiomas más minoritarios (un 21 %) y existe una buena proporción de traductores plurilingües (un 36 %), modalidad esta que

identifica más una competencia potencial que una realización efectiva, dadas las escasas ocasiones de practicarla que ofrece el mercado. Otro modo de especificación del perfil profesional del traductor español de libros puede ser el del género de obra que trabaja, en cuanto a que también está asociado a una mayor o menor profesionalización. En este sentido, destaca, por una parte, el carácter mínimamente profesional de la traducción poética, dada su alta dificultad y su escasa rentabilidad, y por otra el carácter particularmente profesional de la traducción de obras de divulgación, cuya rapidez en la elaboración las hace codiciadas en términos económicos. Vemos que en muchos casos, la traducción de libros es simultaneada con alguna otra labor profesional no necesariamente relacionada con la traducción, lo que no ocurre en los casos de traductores especializados, como puede ser un traductor jurado o un traductor técnico bien cualificado, pues en muchos la actividad traductora se convierte en actividad exclusiva. A la hora de estudiar el grado de simultaneidad de la traducción con otras labores profesionales, podemos llegar a la conclusión de que la multiplicidad profesional de los traductores aparece estructurada –en lo que respecta a su relación con la trascendencia económica de la actividad– entre dos polos extremos: el de los traductores puramente ocasionales y el de los traductores a tiempo completo. Los primeros, más ligados a una especialidad idiomática minoritaria y a los géneros más exigentes, y con una producción muy escasa. Y los segundos, volcados en general a una producción intensiva, lo que les lleva a privilegiar los géneros de factura más rápida y las actividades más rentables, y a una diversificación de las fuentes de trabajo.

En España, dentro del sector privado de la traducción (en el que se concentra la traducción de libros), encontramos por lo general traductores independientes, que trabajan para todo tipo de usuarios y que traducen, en principio, todo tipo de textos. Entre estos últimos apreciamos todavía algunos de los rasgos que caracterizaban al traductor independiente en épocas pasadas, menos especializadas. Así, no es infrecuente ver que estos traductores simultanean el ejercicio traductor con otras actividades profesionales, que practican modalidades muy diversas de traducción y que trabajan como traductores de manera esporádica. De todos modos, son cada vez más los profesionales dedicados de forma exclusiva a practicar independientemente la traducción desde su domicilio, en buena medida, como consecuencia de la consolidación del correo electrónico como medio de contacto. A ellos acuden las editoriales, las agencias de traducción y algunas empresas y organismos públicos y privados. También suelen ocuparse de atender el mercado generado por los distintos medios de comunicación (prensa, cine y televisión), el mundo de la publicidad, etc.

Hay que reconocer que la situación profesional de los traductores de libros no es particularmente halagüeña: los incumplimientos en el cobro de remuneraciones son más frecuentes de lo que sería deseable; aún existen casos de traducción sin contrato de edición formalizado por escrito, a pesar de que tal cuestión experimentó un cambio muy positivo con la promulgación de la Ley de Propiedad Intelectual (del 17 de noviembre de 1987, en vigor desde el 7 de diciembre de aquel mismo año), que reconoce en su artículo 11 la condición de autor del traductor, con lo que

esto lleva aparejado: derecho a una remuneración proporcional y el © de la traducción; aún en el caso de que exista contrato, no siempre se dan liquidaciones; los contratos de adhesión no permiten la intervención del traductor, lo que hace que se pierda la libertad de establecer mutuamente las cláusulas; la unidad de medida para su posterior retribución es imprecisa; no se da una certificación de tirada; las cláusulas son abusivas, etc. Por otra parte, en España las tarifas en concepto de anticipo sobre derechos de autor son de las más bajas de Europa, existe una gran discrepancia entre el precio que paga por palabra traducida un cliente cuando solicita un encargo a una agencia de traducción y la tarifa media por palabra para libros; las tarifas han crecido en los últimos diez años por debajo del IPC. Muchos de estos desmanes son denunciados por Martínez (2002) en un artículo publicado recientemente en la revista *Vasos Comunicantes*. Allí se pone también de manifiesto que si esta caótica situación llevó a negociar el 29 de julio de 1999 la firma de unos Modelos de Contratos de Traducción entre la Federación General de Gremios de Editores de España, la Asociación Colegial de Escritores, la Sección Autónoma de Traductores de Libros de esta asociación y la Federación de Asociaciones de Ilustradores, tales modelos siguen sin ser aplicados.

Vemos que, a pesar de las evidentes mejoras laborales del gremio, la figura del traductor carece todavía de una normativa legal específica. Esta situación, que afecta al resto de los países de la UE, ha hecho que la Comisión, a través de su Comité de Asuntos Culturales haya propuesto la redacción de un modelo de Estatuto profesional en colaboración con las distintas asociaciones profesionales y las autoridades pertinentes. Ya la UNESCO había redactado en 1976 la Recomendación de Nairobi para asegurar la protección jurídica de los traductores y la OIT había delimitado los perfiles laborales de traductores e intérpretes dentro del documento «International Standard of Occupation». El camino había sido desbrozado previamente por el documento suscrito por las 26 sociedades asistentes al IV Congreso de la FIT celebrado en Duvrobniv en 1963 y que se encuentra disponible en Osers (1983). En España, tal y como señala Duro (1998), los traductores cuentan con más deberes que derechos, ya que la mayor parte de la legislación vigente está encaminada a asegurar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Así, los traductores e intérpretes que trabajan por su cuenta, ya sea para el sector público o privado, están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto de Actividades Económicas y a la afiliación y cotización a la Seguridad Social y al Impuesto sobre el Valor Añadido. Hay que decir, de todos modos, que los traductores literarios se encuentran en cierta posición de ventaja respecto a sus otros compañeros, ya que en la actualidad, la Hacienda Pública les exime del pago del IVA, lo que supone el reconocimiento de su condición de creadores artísticos. La UNESCO, por otra parte, exige de forma explícita que el nombre del traductor aparezca en la portada de los libros y la Ley de Propiedad Intelectual (17 de noviembre de 1987) ha logrado garantizar la propiedad intelectual de los traductores, pero todavía no ha salvaguardado suficientemente la percepción de derechos de autor, pues estos no pasan de ser meramente simbólicos, tal y como se ocupó de

señalar Benítez (1993-1994) para el ámbito nacional y Venuti (1995) en el internacional. Si en el pasado, lo corriente era obviar la mención del traductor en la obra traducida, poco a poco se comenzó a incluir su nombre en la página de derechos y actualmente son muchas las obras literarias en las que aparece también en la portada bajo el del autor.

En general, los traductores distan mucho de estar satisfechos con el panorama que ofrece la profesión. Sirvan de muestra las siguientes palabras de Liaño, publicadas el año 1992 en el diario *El País*, y que seguramente serían secundadas por la casi totalidad del gremio hoy en día:

La situación de impunidad y deterioro en que nos encontramos: interpretaciones nefastas de actos, [...] incomprensibles manuales de instrucciones de todo tipo de electrodomésticos, doblajes y subtitulaciones infames de películas [...], traducciones vergonzosas de artículos y reportajes en revistas y periódicos, manuales informáticos surrealistas, etcétera. [...] Las causas de esta situación son varias; entre ellas, la nula conciencia de la importancia que estos servicios tienen en los ámbitos, entre otros, educativo, informativo y social; la mezquindad de editores, productores y otros empresarios que, por ahorrarse un duro (mediante tarifas de hambre o, simplemente, la estafa), ofrecen un servicio nefasto; y el desamparo jurídico en que se encuentran estos profesionales.

Con todo, aunque es indudable que queda mucho camino por recorrer, la presencia social de los traductores se hace cada vez más palpable en nuestro país. Cabe decir que son varios los factores que han propiciado un cambio de actitud en el reconocimiento de esta labor, y todos ellos guardan entre sí una relación de interdependencia. Así, podemos mencionar: la creación de diversos centros universitarios dedicados a formar traductores. En este sentido, no cabe duda de que la irrupción de la traducción en el panorama educativo español ha servido para que el traductor adquiriera un papel cada vez más preponderante en nuestra sociedad. A la vez, el seguimiento de una formación específica a nivel universitario ha hecho que ésta haya pasado a ser una profesión mucho más vocacional, es decir, una práctica a la que se llega por interés personal y no por diversos y caprichosos avatares del destino. Recordemos, en este sentido, las palabras de Moratín, que se hicieron buenas durante dos siglos y que, en su sátira denotaban cómo a la traducción se llegaba por la escasez de otros recursos profesionales más que por voluntad propia: «si yo me llego a ver / una vez desesperado / o me meto a traductor / o me degüello o me caso». Hoy en día, no cabe duda de que estar en posesión de un título académico ha tenido como efecto un mayor reconocimiento social de esta profesión y, por consiguiente, unas mejores condiciones laborales. Cabe añadir también el nacimiento de asociaciones dedicadas a regular los derechos y deberes de los traductores (entre otras, la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes, fundada en 1956; la Sección Autónoma de Traductores de Libros de la Asociación Colegial de Escritores, creada en 1983 y que cuenta en

su mayor parte con traductores literarios; diferentes asociaciones de traductores al catalán, al gallego y al vasco; TRIAC, una Asociación catalana que promueve la creación del Colegio Profesional, etc.) y también, claro está, la creación de Asociaciones como ésta que inauguramos, conducentes a hacer del estudio de la traducción e interpretación un campo de investigación prestigioso y dinámico.

Referencias

- ÁVILA ÁLVAREZ, Antonio María. 2002. La oferta editorial. En José Antonio MILLÁN, coord. *La lectura en España: Informe 2002*. Madrid: Federación de Gremios de Editores de España, pp. 65-77.
- BENÍTEZ, Esther. 1992. La situación del traductor profesional (en España), en Purificación FERNÁNDEZ NISTAL, ed. *Estudios de traducción: Primer Curso Superior de Traducción: Inglés / Español*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 23-32.
- . 1993-1994. En torno al ©. *Vasos Comunicantes*, 2, pp. 23-30.
- CORDÓN GARCÍA, José Antonio. La traducción en España (1987-1993). *Meta* 42: 4, pp. 745-753.
- DURO MORENO, Miguel. 1998. El traductor y Hacienda (las relaciones fiscales del traductor como profesional autónomo con la Administración Tributaria del Estado). En FÉLIX y ORTEGA, coords.
- ESCOBAR, Julia. 1993. *Aproximaciones a la situación actual de la traducción e interpretación*. Madrid: Instituto Cervantes.
- . 1998. La traducción y la interpretación en español. Em *El español en el mundo (Anuarios del Instituto Cervantes, 1998)*. Madrid: Instituto Cervantes / Arco Libros, pp. 13-57.
- FÉLIX FERNÁNDEZ, Leandro y Emilio ORTEGA ARJONILLA, eds. *II Estudios sobre Traducción e Interpretación. Actas de las II Jornadas Internacionales de Traducción e Interpretación*. Málaga: Universidad de Málaga.
- LIAÑO MORAL, J. Problema de traducción. *El País*, 14/4/1992, p. 11.
- MARTÍNEZ MUÑOZ, Catalina. 2002. La traducción de libros en España. *Vasos Comunicantes*, 22.
- PALOMARES PERRAUT, Rocío. 1998. Las traducciones en el contexto editorial español. En FÉLIX y ORTEGA, coords., pp. 1245-1252.
- RODRÍGUEZ MORATÓ, Arturo. 1997. *La problemática profesional de los escritores y traductores: una visión sociológica*. Barcelona: ACEC.
- VENUTI, Lawrence. 1995. Traducción, autoría y derechos de autor. *Vasos Comunicantes* 5, pp. 82-107.
- VVAA. 1997. *Libro blanco de la traducción en España*. Madrid: ACE Traductores.